BASES PROMOCIÓN
"RUTA BARES ENTRADAS LOLLAPALOOZA"
COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.

1. COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A., en adelante "**CPCH**", dentro de sus actividades de Trade Marketing, ha organizado una promoción denominada **"*RUTA BARES ENTRADAS LOLLAPALOOZA*"**, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la "Promoción".

2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años de las comunas de Providencia, Las Condes y Vitacura de la Región Metropolitana, de los locales cuyo detalle se establecerá en el anexo de las presentes bases, en adelante los "Locales Adheridos".

   La presente promoción se comunicará al público consumidor a través de afiches instalados en los Locales Adheridos comunicando la Promoción, su mecánica y número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son los productos de la marca Mistral, disponibles en los Locales Adheridos al momento de estar vigente la presente promoción. En adelante los "Productos Participantes".

   La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. Esta Promoción estará vigente desde las **20:00 horas** del día **02 de marzo de 2024** hasta las **23:00 horas** del día **14 de marzo de 2024**, ambas fechas y horas inclusive, el detalle de las fechas de vigencia de cada uno de los Locales Adheridos, se detallarán en el anexo de las presentes Bases.

5. Podrán participar en la Promoción, los clientes que compren cualquier producto de la marca Mistral disponible en los Locales Adheridos al momento de estar vigente la promoción y deberán cantar una canción al azar por medio de una Tablet y audífonos. La persona que cante correctamente la canción al azar, deberá completar los datos requeridos en el formulario entregado por la anfitriona y ya estará participando.

6. Entre las personas que participen en la Promoción, según el listado de participantes de cada local adherido, se realizará un sorteo el día **15 de marzo de 2024**, después de las **09:00 horas** mediante un sistema aleatorio denominado Random o Tómbola Electrónica, en presencia de personal de **CPCH**, en el cual se seleccionará aleatoriamente a un total de **1 (una)** persona ganadora por cada Local Adherido.

7. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en 2 (dos) entradas de tipo general, para el evento Lollapalooza Chile 2024, para 1 (uno) de los días del evento, que se desarrollará los días 15, 16 y 17 de marzo del año 2024, en el Parque Bicentenario de Cerrillos, ubicado Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 6.100, comuna de Cerrillos, Santiago.

   Total de premios: **11 (once)** premios en total.

La asignación del día de las entradas será efectuada de manera aleatoria por parte de **CPCH** según disponibilidad, no teniendo el ganador derecho a solicitar cambio de fecha ni compensación de ningún tipo. Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a **CPCH** de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el Evento, no teniendo **CPCH** ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas. No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

8. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el Instagram de Mistral en @pisco_mistral y será contactada mediante correo electrónico dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección).

   Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CPCH** dentro de las siguientes 8 (ocho) horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de retirar el premio. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 (ocho) horas para comunicarse y hacer valido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere el mensaje en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CPCH** facultada para disponer libremente de este.

   La persona ganadora que hubiere respondido el mensaje antes referido indicando sus datos personales será contactada para coordinar la entrega del premio.

9. **CPCH** enviará el premio de manera digital a la casilla de correo electrónico que cada persona que resulte ganadora hubiera informado al momento de ser contactada una vez que la persona que hubiera resultado ganadora responda el mensaje referido precedentemente en este punto 7. Será responsabilidad de cada persona ganadora el uso del premio, no teniendo **CPCH** responsabilidad alguna respecto a tal acción.

10. Consideraciones generales

    - Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriorescon el objeto de desarrollar y/o

ejecutar esta promoción, trabajadores y dependientesque se desempeñen en los Locales Adheridos, embajadores e influenciadores de la marca **"MISTRAL"** y de cualquiera de las marcas que **CPCH**, su matriz y sus filiales elaboreno comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad entoda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CPCH** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CPCH** por este concepto.
- **CPCH** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página de Instagram de Mistral en @pisco_mistral y modificando las respectivas bases.
- Los ganadores autorizan expresamente a **CPCH** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CPCH** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- **CPCH** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- El premio no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de **CPCH**, ubicadas en Avenida Vitacura N°2670, piso 25, Las Condes, y publicadas en el sitio web https://www.ccu.cl/bases-legales/.

MAX ABALLAY CASTANEDA

COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.

ANEXO

	Fecha de la promoción	Local	Dirección	Ciudad
1	02-03-2024	Barbazul	Av. Italia N° 1034, Providencia	Santiago
2	06-03-2024	Barbazul Beach Garden	Av. Apoquindo N° 7581, Las Condes	Santiago
3	06-03-2024	Mosai Café	IV Centenario N° 981, Las Condes	Santiago
4	07-03-2024	Sublime	Av. Vitacura N° 8177, Vitacura	Santiago
5	07-03-2024	The Roof	Av. Tobalaba N° 947, Providencia	Santiago
6	08-03-2024	TPM	Av. Pedro de Valdivia N° 1738, Providencia	Santiago
7	08-03-2024	Galpón Italia	Av. Italia N° 1175, Providencia	Santiago
8	09-03-2024	Casa Animal	Candelaria Goyenechea N° 3820, Vitacura	Santiago
9	09-03-2024	Oporto	Isidora Goyenechea N° 3477, Las Condes	Santiago
10	14-03-2024	TPM	Av. Pedro de Valdivia N°1738, Providencia	Santiago
11	14-03-2024	Backstage	Constitución N° 40, Providencia	Santiago